



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN TÉCNICA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCIÓN No. 1519

"Por la cual se cancelan programas de formación a una Institución para el trabajo y desarrollo humano "

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4904/09, reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del Servicio Educativo para el trabajo y Desarrollo Humano.

Que el Decreto 1075/15, unifico los Decretos reglamentarios del Sector educativo y derogo todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector educación que versan sobre las mismas.

Que el artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075/15, define por institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de información académica de acuerdo con lo establecido en la ley 115/94.

Que el artículo 2.3.6.2 del Decreto 1075/15, establece por Licencia de funcionamiento el acto administrativo mediante el cual en el ámbito de su jurisdicción, la secretaria de educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano de naturaleza privada.

Que mediante Resolución No. **0113 del 15 de Abril de 2009**, expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, se le concedió licencia de funcionamiento a la **UNIDAD DE ESTUDIOS TECNICOS- UNITEC**, en las instalaciones y espacios físicos ubicados en el **Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR**, Cel. 6862531- 3043538296- 3186418913, Email: unicarmen@yahoo.com.co

Que mediante Resolución No. 01-716 del 26 de Julio de 2013, la secretaria de educación concedió Registros de Programas de formación laboral adscritos al establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **UNIDAD DE ESTUDIOS TECNICOS- UNITEC**, que funciona en el municipio de El Carmen de Bolívar – Bol., así:

PROGRAMAS REGISTRADOS	No. Registro
TECNICO LABORAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO	01-716

Que mediante oficio RAD- EXT-BOL-20-013715 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, el señor Franquy Fernando Fernández Caraballo, Representante legal de la institución ETDH – **UNIDAD DE ESTUDIOS TÉCNICOS- UNITEC**, solicita la cancelación de registro y baja de la plataforma SIET del (los) programa(s) anteriormente citado(s) debido a que dichos programas no están siendo ofertados por la institución.

Que revisada la Plataforma SIET, la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Educación, verifico y constato que la **UNIDAD DE ESTUDIOS TÉCNICOS- UNITEC** no está ofertando el (los) programa(s) ofrecido(s) en el Municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**.

QZ

Que el artículo 7 de la Ley 715, da competencia a la Secretaria de Educación de organizar, administrar y ejercer inspección y vigilancia del servicio público educativo de su jurisdicción.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN TÉCNICA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCIÓN No. 1519

"Por la cual se cancelan programas de formación a una Institución para el trabajo y desarrollo humano"

Que el parágrafo del artículo 2.3.2.1.9 Capítulo 1, Título 2, Parte 3, Libro 2 del Decreto No. 1075/15, señala que el particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la Secretaría de Educación.

Que para la cancelación del (los) programa(s) del establecimiento educativo **UNIDAD DE ESTUDIOS TÉCNICOS- UNITEC** - que funciona en el Municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**, no se requiere de trámite especial por parte de la Secretaría de Educación.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CANCELAR el Registro de Programa de formación laboral adscritos al establecimiento privado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **UNIDAD DE ESTUDIOS TÉCNICOS- UNITEC**, que funciona en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR** - Bol., así:

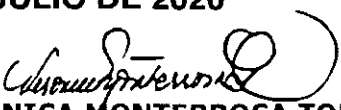
PROGRAMAS REGISTRADOS	No. Registro
TECNICO LABORAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO	01-716

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por conducto de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de esta secretaria la presente resolución al Representante Legal o Director de la institución Educativa denominada **UNIDAD DE ESTUDIOS TÉCNICOS- UNITEC** o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco a los **30 DE JULIO DE 2020**


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretario de Educación de Bolívar

VoBo Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Directora Técnica I, V y C (e) 
Reviso Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica 
proyecto Gustavo Padron Barreto- Supervisor Docente 

YMTZ

